

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55346 CIUDAD REAL

Don José Manuel Torres Braos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Ciudad Real, con competencia en materia mercantil, por el presente,

Anuncio:

Que en el proceso de concurso voluntario abreviado, seguido en este órgano judicial con el número 356/2018, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Alcázar Alba, en nombre de don Jesús Miguel Sánchez Valdepeñas, con D.N.I. núm. 05.616.531-T y doña María de los Ángeles Rodríguez de Guzmán, con D.N.I. núm. 70.565.829-N, se ha dictado auto de declaración y conclusión del concurso en fecha 14 de noviembre de 2018, por insuficiencia de masa activa, de conformidad a lo establecido en el artículo 176 bis 4 de la Ley Concursal. Contra dicha resolución cabe recurso de apelación, en 20 días, a resolver por la sección correspondiente por razón de la materia mercantil de la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real, siendo preceptiva la consignación en plazo de la cantidad legalmente establecida, salvo en lo relativo a la conclusión del concurso dado que de conformidad con lo establecido en el art. 177.1 de la LC, no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicidad en el «BOE», a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal, en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la misma Ley, expido el presente.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Torres Braos.

ID: A180068846-1